MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONA

DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA

RESOLUCIÓN NÚMERO 248 / DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

"Por la cual el Comando del Departamento de Policía Guajira ADJUDICA el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, PN ARSAN DEGUA SA 052 DEL 2018, que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS CONSULTA AMBULATORIA EN MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIDADES, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y ATENCIÓN EN INTERNACIÓN HOSPITALARIA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA"

EL COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, nombrado mediante Resolución 6766 del 18/09/2018, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional debidamente facultado por la Resolución No. 00008 del 01/01/2017 ratificada por la resolución 00076 del 11/01/2018 emanada del Ministerio de Defensa Nacional emitida por la Dirección General de la Policía Nacional.

CONSIDERANDO

Que la ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994, art. 12 de la ley 80 de 1993, Art. 9 de la ley 489 de 1998 y Art. 37 del decreto 2150 de 1995, el director general de la Policía Nacional delego mediante resolución No. 00008 del 01/01/2017 ratificada por la resolución 00076 del 11/01/2018, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo a las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el artículo primero de la citada resolución delegó en el Comando de Departamento de Policía Guajira la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo a las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional atreves de Selección Abreviada

Que para el proceso PN ARSAN DEGUA SA 052 DEL 2018, se presentaron en la diligencia de cierre y recepción de ofertas la firma CLINICA DE LA COSTA LTDA.

Que se dio traslado a los oferentes de las evaluaciones realizadas por los comités evaluadores, conforme al cronograma del proceso, sin obtener observaciones algunas.

Que existen los recursos para la contratación por un valor estimado de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS $ 160.000.000,00 M/CTE.** vigencia 2018 -2019 distribuidos así: **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE $45.000.000,00 M/CTE** vigencia 2018 y para la vigencia 2019 la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE $115.000.000,00** de acuerdo a la aprobación de vigencias futuras impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No 2-2018-032770 del 18 de septiembre del 2018, autorizado para el Departamento de Policía Guajira Área de Sanidad según oficio No.S-2018-078464 DISAN-PLANE del 20 de septiembre del 2018, amparado mediante certificado de

disponibilidad presupuestal No. 12718 de 16/10/2018.expedido por el jefe de presupuesto del área de sanidad, para atender el pago del contrato que se derive del proceso el cual se adjudica con el presente Acto Administrativo.

Que mediante Resolución Nro. 215 de fecha 26 de octubre del 2018 suscrita por el Señor Comandante Departamento Policía Guajira, se ordenó APERTURA del Proceso Nro. PN ARSAN DEGUA SA 052 2018 Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud.

Que con fecha 02/11/2018 a las 16:30 horas se llevó a cabo el CIERRE Y RECEPCIÓN DE OFERTAS del Proceso de Selección Abreviada-Prestación de Servicios de Salud Nro. PN ARSAN DEGUA SA 052 2018, presentándose al cierre la firma **CLINICA DE LA COSTA LTDA**, tal como se evidencia en el portal de contratación SECOP II.

Que siendo así los comités evaluadores, el comité de adquisiciones y delegatario contractual consideran que la firma **CLINICA DE LA COSTA LTDA**, es la oferta más favorable, teniendo en cuenta que es la única que se presentó cumple con cada uno de los requisitos y exigencias solicitadas por cuanto es viable contratar con dicha entidad ya que se presento a la hora y fecha de cierre establecido en el cronograma y cumplió con todos los requisitos establecidos en los pliegos.

Que la recomendación al Señor Coronel Comandante Departamento de Policía Guajira por parte de los comités evaluadores y del comité de adquisiciones fue **ADJUDICAR** el citado proceso a la firma **CLINICA DE LA COSTA LTDA,** por ser la oferta que obtuvo un mayor puntaje en la evaluación Técnica y Económica y jurídica, siendo esta la única oferta que presento y cumplió con todos los requisitos establecidos en los pliegos así:

COMITÊ TÉCNICO

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Tener sede en la Ciudad de Barranquilla, habilitada en los términos de las normas aplicables, para la prestación de los servicios ofertados	X	
2	PORTAFOLIO DE SERVICIOS, que incluya tanto los servicios objeto de la contratación como otros servicios brindados por el oferente	X	
3	Experiencia Mínima de la Entidad: El oferente deberá acreditar una experiencia mínima, para lo cual, deberá presentar certificaciones o copia de contratos ejecutados ó en ejecución dentro del Territorio Nacional Colombiano, cuyo objeto sea igual ó similar al del presente proceso, sea con entidades estatales o privadas	X	
4	Transporte asistencial - diligenciar el numeral 4.1 del anexo 1 del pliego de condiciones	X	
5	Oportunidad en el servicio - diligenciar el numeral 4.2 del anexo 1 del pliego de condiciones	X	
6	Numero de Camas por Servicios - diligenciar el numeral 4.3 del anexo 1 del pliego de condiciones	X	
7	Cantidad de Profesionales Ofertados - diligenciar el numeral 4.5 del anexo 1 del pliego de condiciones	X	
8	LISTADO SERVICIOS SOLICITADOS	X	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS GENERALES	CUMPLE	
		SI	NO
1	Tener sede en la Ciudad de Barranquilla, habilitada en los términos de las normas aplicables, para la prestación de los servicios ofertados.	X	
2	La entidad oferente debe enviar cotización de material de osteosíntesis cuando el valor sea superior a $ 2.000.000,00 M/CTE.	X	
3	Descripción Técnica del Bien o Servicio: PORTAFOLIO DE SERVICIOS, que incluya tanto los servicios objeto de la contratación como otros servicios brindados por el oferente. El servicio debe contar con una capacidad instalada en la ciudad de Barranquilla, que le permita ofrecer el 90% del total de estudios contemplados en el ANEXO No 2 CONDICIONES TECNICAS El Departamento de Policía Guajira-Área de Sanidad acepta que el 10% de los estudios restantes, sean ofertados mediante la red de servicios subcontratada por el proponente, En este caso deberá aportar el certificado de habilitación de la red contratada.	X	
4	Experiencia Mínima de la Entidad: El oferente deberá acreditar una experiencia mínima, para lo cual, deberá presentar certificaciones o copia de contratos ejecutados ó en ejecución dentro del Territorio Nacional Colombiano, cuyo objeto sea igual ó similar al del presente proceso, sea con entidades estatales o privadas	X	
5	Descripción Técnica del Bien o Servicio: La oportunidad de atención a los usuarios	X	

	debe ser eficiente, con calidad de servicio como lo estipula la ley 1438 resolución 019 del 2012.		
6	Descripción Técnica del Bien o Servicio: Garantizar que puede ofertar con su propia capacidad instalada como mínimo el 90% del total de los servicios (Manual de normas técnicas, científicas y administrativas para los servicios médicos baja, mediana, alta complejidad, ambulatorios, hospitalarios y urgencias. – Ministerio de Salud – 1997) y que los mismos se encuentren formando parte del plan de beneficios contemplado en el Acuerdo No.002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.	X	
7	Descripción Técnica del Bien o Servicio: Garantizar la prestación ininterrumpida del servicio durante la ejecución del contrato. El oferente deberá tener un plan de contingencia para cubrir los casos en los que no pueda prestar el servicio por sí mismo.	X	
8	Disponer de un sistema de información histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario pactado y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS).	X	
9	Sostener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato, con modificaciones solo previo acuerdo entre las partes.	X	
10	Garantizar que el servicio prestado sea acorde con el contratado con nuestra institución con criterios de oportunidad, eficacia, eficiencia, efectividad y racionalidad.	X	
11	Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden de servicio debidamente diligenciada por el médico tratante con firma, sello e impresión diagnóstica; firma del jefe de la central de referencia del Área de Sanidad DEGUA, sello de la central de referencia y firma del paciente, anexar fotocopia del carné Policial y documento de identidad.	X	
12	Reportar mensualmente la ejecución del contrato a la Central de Referencia y Contra referencia del Área de Sanidad Guajira y al supervisor del contrato, cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 70% se continuara reportando semanalmente, al supervisor del contrato. Diligenciando el siguiente formato: Contratista: Nombre o Razón Social No del Contrato: Numero Asignado por Contratación Valor del Contrato: Valor Asignado incluye adiciones Fecha del reporte: Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa) Valor ejecutado: Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte Valor Programado: Valor de remisiones que han recibido pero no se han atendido a la fecha del corte Saldo: Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado) Prestar los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 abril 2001 el cual se adjunta al presente estudio), de acuerdo a los procedimientos y servicios contratados ya las necesidades de los afiliados y beneficiarios de la Policía Nacional, que acrediten debidamente su derecho.	X	
13	Permitir al Auditor Médico del Área de Sanidad Guajira, el acceso directo a la información relacionada la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.	X	
14	Diligenciar la documentación requerida por la Institución como son: Historia Clínica (Si no funciona el software en salud SISAP), Registros Administrativos, Formulación, incapacidades, hojas de remisión. Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad Policial, especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10.	X	
15	Formular medicamentos según el manual vigente emitido por la Dirección de Sanidad Policía Nacional.	X	
16	Adjuntar a la propuesta el listado de medicamentos e insumos asociados a los procedimientos ofertados, con su respectivo precio.		

17	Los documentos para acreditar derechos son: USUARIO: DOCUMENTOS Activo: Carné de identificación policial y cédula de ciudadanía Retirado: Carné de asignación de retiro o certificación vigente expedida por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR y cédula de ciudadanía Pensionado: Carné de pensionado o certificación vigente expedida por la Caja General de la Policía Nacional CAGEN y cédula de ciudadanía. Beneficiario: Carné y documento de identificación del beneficiario (Cédula Ciudadanía Tarjeta de identidad ó Registro Civil). El beneficiario puede acreditar el derecho al servicio con una certificación de la Oficina de Registro y Control de Usuarios del Departamento de Policía Guajira Área de Sanidad u Oficinas de Talento Humano acreditadas.	X		
18	Reportar mensualmente el número de pacientes y procedimientos realizados, en medio magnético a la Central de Referencia del Área de Sanidad DEGUA.	X		
19	En cumplimiento de la Resolución No. 2003 de 2014 por la cual se define el Sistema de Información para la Calidad y se adoptan los indicadores de monitoria del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud.	X		
20	En caso de requerir un servicio los cuales no estén contemplado dentro del contrato, este podrá ser prestado con previa cotización del servicio, autorización por parte de la oficina de referencia.	X		
21	Todos los medicamentos que son regulados por el Ministerio de Protección Social deben ser facturados según valor emitido por el mismo.	X		
22	Acatar lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente N°. 006 del 23 de agosto del 2017 "directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio" respecto a cantidad de días de acuerdo a profesional que atiende al usuario, tipo de patología, tipo de excusa total o parcial.	X		
23	El contratista debe reportar los pacientes VIH positivo, pacientes con diagnóstico de cáncer, diagnósticos de enfermedades catalogadas como huérfanas, al área de sanidad guajira, a la oficina de referencia y contrareferencias.	X		
24	En cumplimiento de la Resolución 203 de 2014 por la cual se define el Sistema de Información para la Calidad y se adoptan los indicadores de monitoreo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud, en su artículo 4: reporte de la información: las entidades responsables de reportar información deberán a hacerlo a la Superintendencia Nacional de Salud, quien realizará la validación y cargue de la información y la pondrá a disposición del Ministerio de la Protección Social.	X		

REPORTE DE ACTIVIDADES DE TIPO INTRAHOSPITALARIO POR LA RED EXTERNA CONTRATADA		F	M
ATENCION DEL PARTO	VAGINAL		
	CESAREA		
	NACIDOS CON VIH VERTICAL		
	NACIDOS CON HEPATITIS B VERTICAL		
	COBERTURA EN LA DETECCIÓN TEMPRANA DE SÍFILIS EN EL RECIÉN NACIDO		
	NACIDOS CON SIFILIS CONGENITA CONFIRMADA		
	INCIDENCIA DE MORBILIDAD EXTREMA		
	CONSULTA DE MEDICINA POSTPARTO A LA MATERNA		
	HEMOCLASIFICACION DEL RECIEN NACIDO		
	APLICACIÓN DE VITAMINA K EN EL RECIEN NACIDO		
	NACIDOS CON BAJO PESO		
	PRUEBA RALIZADA DE TSH NEONATAL (CORDON UMBILICAL), EN RECIEN NACIDOS		
	PRUEBA TSH Y T4 LIBRE (SANGRE PERIFERICA) EN HIPOTIROIDISMO CONFIRMADO EN RECIEN NACIDOS		
RAZON DE MORTALISAD	NUMERO DE MUERTES MATERNAS POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO		
	MUERTES ENTRE LAS 28 SEMANAS DE GESTACIÒN Y HASTA LOS 7 PRIMEROS DIAS DE VIDA		
	NUMERO DE MUERTES EN NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS INCLUYE EDA Y ERA		
	TOTAL DE MUERTES POR NEUMONIA EN PACIENTES MENORES DE 5 AÑOS Y MAYORES DE 65 AÑOS		
	TOTAL DE MUERTES ATRIBUIBLES A LA MALARIA		
CUMPLIMIENTO ESTERILIZACIONES	TOTAL DE ESTERILIZACIONES FEMENINAS REALIZADAS EN ELMES		
	TOTAL DE ESTERILIZACIONES REALIZADAS EN HOMBRES		
CONTROL PRENATAL	USUARIAS ATENDIDAS POR P`RIMERA VEZ EN CONTROL PRENATAL		
	USUARIAS ATENDIDAS EN CONTROL PRENATAL		

		EXCEPTO PRIMERA VEZ				
		CUMPLIMIENTO EN LA DETECCIÓN TEMPRANA DE SÍFILIS EN LA GESTANTE EN EL CONTROL PRENATAL				
		CUMPLIMIENTO EN LA REALIZACION DE URUANILIS EN LA GESTANTE				
		CUMPLIMIENTO EN LA ASISTENCIA A CURSO PSICOPROFILACTICO				
		CONSEJERÍA PARA VIH GESTANTES				
		CUMPLIMIENTO EN LA EDUCACION A MATERNAS SOBRE LA IVE SENTENCIA C355 DE 2006				
		CUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE ECOGRAFÍAS EN LA GESTANTE				
		CUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE UROANÁLISIS EN LA GESTANTE				
	INCIDENCIA	INCIDECIA DE HEPATITIS B				
		INCIDENCIA DE FIEBRE AMARILLA				
		INCIDENCIA SARAMPION				
		INCIDENCIA DENGUE				
		INCIDENCIA MALARIA				
25	Sera obligación del contratista realizar los traslados de los usuarios que requiera este servicio, así mismo el contratista tendrá la responsabilidad de ubicar la ambulancia en el cual se realizara el traslado, en ningún momento esta responsabilidad será cedida a la Policía Nacional.				X	
26	Sera obligación del contratista proveer los hemoderivados que se requieran en el tratamiento del usuario, en ningún momento esta responsabilidad será cedida a la Policía Nacional.				X	
27	El contratista debe hacer uso del aplicativo de referencia y contrarefencia en la dirección electrónica http://disan.policia.gov.co/portal/ para pedir la autorización del servicio y esta autorización hará parte de la facturación para pago.				X	
28	Todos los servicios de mediana complejidad, para poder ser autorizados deben venir de una previa remisión del primer nivel de complejidad, en el caso de especialidades se remitirán de acuerdo a la malla de pertinencia de la policía nacional que se adjunta.				X	
29	En caso de requerir un servicio los cuales no estén contemplado dentro del contrato, este podrá ser prestado con previa cotización del servicio, autorización por parte del supervisor del contrato, jefe del área de sanidad guajira, ordenador del gasto y autorización del servicio por parte del área de referencia.				X	
30	Todos los medicamentos que son regulados por el Ministerio de Protección Social deben ser facturados según valor emitido por el mismo.				X	
31	La entidad a la cual sea adjudicado el proceso de contratación debe enviar al área de sanidad guajira los primeros tres (03) días calendarios de cada mes el reporte de natalidad y mortalidad de los recién nacidos pertenecientes al subsistema de salud de la policía nacional, dicha información deberá ser enviada en medio físico o en medio magnético a los siguientes correos electrónicos: lenismari1411@hotmail.com o al degua.grusa@policia.gov.co				X	

Transporte asistencial 600 puntos

EQUIPOS TRANSPORTE ASISTENCIAL	CANT.	PUNTAJE (600	
Transporte Ambulancia (TAB)	1	300 PUNTOS	X
Transporte Ambulancia (TAM)	1	300 PUNTOS	X

PUNTOS OBTENIDOS: 600

Oportunidad en el servicio 150 puntos

SERVICIO	ASPECTOS A EVALUAR	RANGO	PUNTOS	SELECCIONE CON UNA (X)
URGENCIA	ATENCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS URGENTES, Y ENTREGA DE RESULTADOS (RAYOS X, TOMOGRAFÍAS, ECOGRAFÍAS, LABORATORIO CLÍNICO, BIOPSIAS, ETC)	Inmediato(Menos de Una (1) Hora)	20 PUNTOS	X
		Entre Una Hora (1) hora y Cuatro (4) horas	15 PUNTOS	
		Mayor de Cuatro (4) horas	10 PUNTOS	
	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS URGENTES (EN EL CASO DE UN PROCEDIMIENTO DERIVADO	Menor a Un (1) día.	20 PUNTOS	X
		Entre Dos (2) y Tres (3) días	15 PUNTOS	

	DE UNA URGENCIA Y HOSPITALARIO, ETC)	Más de Tres (3) días	10 PUNTOS	
	OPORTUNIDAD DE LA CONSULTA GENERAL Y ESPECIALIZADA	Inmediato(Menos de Una (1) Hora)	20 PUNTOS	
		Entre Una Hora (1) hora y Cuatro (4) horas	15 PUNTOS	X
		Mayor de Cuatro (4) horas	10 PUNTOS	
HOSPITALIZACION	OPORTUNIDAD EN LA VALORACION INTRAHOSPITALARIA (RESPUESTA DE LA INTERCONSULTAS).	MENOS DE 24 HORAS	10 PUNTOS	X
		MAS DE 24 HORAS	5 PUNTOS	
	OPORTUNIDAD EN RESPUESTA DE LOS PROCEDIMIENTOS, PARACLINICOS Y APOYO TERAPEUTICO.	MENOS DE 24 HORAS	10 PUNTOS	X
		MAS DE 24 HORAS	5 PUNTOS	
AMBULATORIA	ATENCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS AMBULATORIOS ENVIADOS POR EL ÁREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA O IPS CONTRATADAS POR EL ÁREA DE SANIDAD (ELECTROMIOGRAFIA, BIOPSIA, PUNCIONES, ESPIROMETRIAS ETC). SE ENTIENDE	1 A 2 DIAS	20 PUNTOS	X
		3 A 5 DIAS	15 PUNTOS	
		MAS DE 5 DIAS	10 PUNTOS	
	AYUDAS DIAGNOSTICAS (RX, EKG, ECOGRAFIAS, EEG, TOMOGRAFIAS, LABORATORIO	MENOS DE 3 DIA	10 PUNTOS	X
		3 A 5 DIAS	5 PUNTOS	
	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS AMBULATORIOS (DRENAJES, ETC)	Menos de 2 DIAS	20 PUNTOS	
		2 A 5 DIAS	15 PUNTOS	X
		MAS DE 5 DIAS	10 PUNTOS	
	OPORTUNIDAD DE CONSULTA GENERAL Y ESPECIALIZADA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	1 A 2 DIAS	20 PUNTOS	X
		3 A 5 DIAS	15 PUNTOS	
		MAS DE 5 DIAS	PUNTOS	

PUNTOS OBTENIDOS: 140

Numero de Camas por Servicios 300 puntos

UCI NEONATAL	0 CAMAS	0 PUNTOS	
	1 A 5 CAMAS	12 PUNTOS	
	6 A 10 CAMAS	24 PUNTOS	
	11 A 15 CAMAS	36 PUNTOS	X
	16 A 20 CAMAS	48 PUNTOS	
	MAYOR A 20 CAMAS	**60 PUNTOS**	
UCI PEDIATRICA	0 CAMAS	0 PUNTOS	
	1 A 5 CAMAS	12 PUNTOS	
	6 A 10 CAMAS	24 PUNTOS	
	11 A 15 CAMAS	36 PUNTOS	X
	16 A 20 CAMAS	48 PUNTOS	
	MAYOR A 20 CAMAS	**60 PUNTOS**	
UCI ADULTOS	0 CAMAS	0 PUNTOS	
	1 A 5 CAMAS	12 PUNTOS	
	6 A 10 CAMAS	24 PUNTOS	
	11 A 15 CAMAS	36 PUNTOS	X
	16 A 20 CAMAS	48 PUNTOS	
	MAYOR A 20 CAMAS	**60 PUNTOS**	
URGENCIAS	0 CAMAS	0 PUNTOS	
	1 A 10 CAMAS	15 PUNTOS	

	11 A 20 CAMAS	30 PUNTOS	
	21 A 30 CAMAS	45 PUNTOS	X
	31 A 40 CAMAS	60 PUNTOS	
HOSPITALIZACIÓN GENERAL	0 CAMAS	0 PUNTOS	
	40 A 60 CAMAS	12 PUNTOS	
	61 A 80 CAMAS	24 PUNTOS	
	81 A 100 CAMAS	36 PUNTOS	
	101 A 120 CAMAS	48 PUNTOS	
	121 A 140 CAMAS	60 PUNTOS	X

PUNTOS OBTENIDOS: 213

Cantidad de Servicios Ofertados 400 puntos

PUNTOS OBTENIDOS: 400

Cantidad de Profesionales Ofertados 200 puntos

PUNTOS OBTENIDOS: 200

PUNTOS OBTENIDOS EN TOTAL = 1.553

CONCEPTO: Una vez analizada, estudiada y calificada la oferta presentada por el oferente, se manifiesta que esta CUMPLE con todos las especificaciones y condiciones técnicas requeridas en el proceso de contratación PN ARSAN DEGUA SA 052 DE 2018, cuyo Objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS CONSULTA AMBULATORIA EN MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIDADES, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y ATENCIÓN EN INTERNACIÓN HOSPITALARIA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA"

Subteniente MANUEL FERNANDO CONCHA VASQUEZ
Evaluador Técnico
CPS. KELVIN DE JESUS MANJARREZ ARISMENDI
Evaluador Técnico

EVALUACION JURIDICA – DOCUMENTOS HABILITANTES

NOMBRE DE LA FIRMA/OFERENTE: CLINICA DE LA COSTA LTDA.

De acuerdo con lo expuesto en el artículo 30, de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas Reglamentarias y dentro de los Términos previstos, comedidamente se rinde el correspondiente informe de Verificación JURIDICA de la propuesta presentada en la presente contratación, así:

EVALUACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	X	
2	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (Los oferentes deberán presentar el Formulario de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud o Certificación de Cumplimiento de las Condiciones de Habilitación V4.0 (Resolución 2003 de 26/05/2014 del Ministerio de la Protección Social o la que se está aplicando de acuerdo a la fecha)	X	
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	X	
4	CERTIFICADO DE NO INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD (el oferente debe manifestar en un oficio de no encontrarse incurso en ningunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley.	X	
5	SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	X	

REQUISITOS JURIDICOS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE

1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X	
2	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X	
3	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	X	
4	CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X	
5	BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	X	
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X	
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X	
8	CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	X	

CONCEPTO: Una vez analizado, estudiado y calificada la oferta presentada por el oferente, manifiesta que este CUMPLE con cada uno de los requisitos mínimos habilitantes que rigió en el proceso de contratación PN ARSAN DEGUA SA 052 2018., cuyo Objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS CONSULTA AMBULATORIA EN MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIDADES, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y ATENCIÓN EN INTERNACIÓN HOSPITALARIA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA".

Subintendente WILSON RAFAEL GARRIDO HERNANDEZ
Evaluador Jurídico
C.P.S - UBALDO RUBEN MARTINEZ (Asesor para garantia y calidad)
Auditor de Garantia y calidad del Área de Sanidad Guajira

EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROPONENTE: CLINICA DE LA COSTA LTDA

ITEM	DESCRIPCION	CLINICA DE LA COSTA LTDA	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	CERTIFICACION BANCARIA VIGENTE	X	
2	LISTADO DE TARIFAS	X	
3	FORMATO DE DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	X	

LISTADO DE TARIFAS

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO			CLINICA DE LA COSTA LTDA
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TARIFAS ESTIMADAS	TARIFAS OFERTADAS
1	SERVICIOS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES	ISS 2001 + 35	ISS 2001 + 35
2	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	ISS 2001 + 40	ISS 2001 + 40
3	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	ISS 2001 + 40	ISS 2001 + 40
4	TRANSPORTE MEDICALIZADO NEONATAL	ISS 2001 + 40	ISS 2001 + 40
5	MEDICAMENTOS GENERICOS	TARIFAS SEGÚN LISTADO ANEXO	TARIFAS SEGÚN LISTADO ANEXO
6	MEDICAMENTOS COMERCIALES	TARIFAS SEGÚN LISTADO ANEXO	TARIFAS SEGÚN LISTADO ANEXO
7	INSUMOS	TARIFAS SEGÚN LISTADO ANEXO	TARIFAS SEGÚN LISTADO ANEXO
8	IMPLEMENTOS - MATERIAL MD-QX	PRECIO DE COMPRA MAS 14%	PRECIO DE COMPRA MAS 14%

INDICADORES FINANCIEROS

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE 2017	ACTIVO TOTAL 2017	PASIVO CORRIENTE 2017	PASIVO TOTAL 2017	PATRIMONIO 2017
CLINICA DE LA COSTA LTDA	45.223.445.697	72.941.285.897	26.875.248.850	26.875.248.850	46.066.037.047

PROPONENTE	LIQUIDES	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CAPACIDAD PATRIMONIAL
CLINICA DE LA COSTA LTDA	ACTIVO CORRIENTE SOBRE PASIVO CORRIENTE.	Pasivo total sobre activo total	Activo Total menos pasivo total DEBESER MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO
RESULTADOS	1.68% DEBE SER MAYOR O IGUAL A1.20%	37% DEBE SER MENOR O IGUAL AL 50%	46.036.037.047,00
CUMPLE O NO CUMLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

La firma evaluada Cumple con los requisitos exigidos en el proceso de contratación PN ARSAN DEGUA S.A. 052 018 cuyo objeto. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS CONSULTA AMBULATORIA EN MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIDADES, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y ATENCIÓN EN INTERNACIÓN HOSPITALARIA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA" por lo cual estaría habilitado para contratar.

Agente. **JAVIER ARNEDO DE LA BARRERA**
C.P.S Doctora. JUANA MARIA MENDOZA SARMIENTO

NOTA: El oferente cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada PN ARSAN DEGUA SA 052 de 2018 por lo cual estaría habilitado para contratar

Por lo anterior descrito en el comité de adquisiciones en concordancia con las evaluaciones y teniendo en cuenta los resultados obtenidos por el comité técnico, jurídico y económico, y dando prioridad a las necesidades de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del Departamento de Policía Guajira, para satisfacer las necesidades, mantener el bienestar común, se recomienda la contratación de los servicios por haber cumplido técnica, jurídica y económicamente con la firma CLINICA DE LA COSTA LTDA, persona jurídica identificada con el NIT Nro. 800.129.856-5, cuyo representante legal es el señor GUSTAVO JOSE AROCA MARTINEZ identificado con la cedula de ciudadanía 12.722.363 Expedida en Valledupar (Cesar).

En consecuencia agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia y economía, se procede a la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud Nro. PN ARSAN DEGUA SA 052- 2018.

Atendiendo lo anterior el suscrito Comandante del Departamento de Policía Guajira acoge la recomendación realizada por parte de los Comités Evaluadores y de Adquisiciones del presente proceso de contratación y dispone se elabore el correspondiente contrato del presente proceso.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud Nro. PN ARSAN DEGUA SA 052 - 2018 a la Firma CLINICA DE LA COSTA LTDA, persona jurídica identificada con el NIT Nro. 800.129.856-5, cuyo representante legal es el señor GUSTAVO JOSE AROCA MARTINEZ identificado con la cedula de ciudadanía 12.722.363 Expedida en Valledupar (Cesar), que tiene por objeto la contratación de la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS CONSULTA AMBULATORIA EN MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIDADES, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS,

PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y ATENCIÓN EN INTERNACIÓN HOSPITALARIA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA" por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS $ 160.000.000,00 M/CTE.** vigencia 2018 -2019 distribuidos así: **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE $45.000.000,00 M/CTE** vigencia 2018 y para la vigencia 2019 la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE $115.000.000,00** de acuerdo a la aprobación de vigencias futuras impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No 2-2018-032770 del 18 de septiembre del 2018, autorizado para el Departamento de Policía Guajira Área de Sanidad según oficio No.S-2018-078464 DISAN-PLANE del 20 de septiembre del 2018, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12718 de 16/10/2018 expedido por el jefe de presupuesto del área de sanidad, para atender el pago del contrato que se derive del proceso el cual se adjudica con el presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará conforme a las disposiciones del artículo 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo y será publicada en el Portal Único de Contratación Estatal.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Riohacha, a los 16 días del mes de noviembre de 2018.

Coronel **HENRY MANUEL SANDOVAL SANCHEZ**
Comandante Departamento de Policía Guajira

ELABORADO POR: PT. AISAR DIAZ DE LA HOZ
REVISADO POR: ST. MANUEL FERNANDO CONCHA VASQUEZ
JEFE AREA DE SANIDAD DEGUA (E)
REVISADO POR TE. CARLOS ANDRES RAMIREZ PARRA
JEFE GRUPO DE CONTRATOS DEGUA
REVISADO POR: CT. EDGAR EFRANDY TELLOS RUIZ
JEFE ASUNTO JURIDICOS
REVISADO POR: TC. WILFORD MENDEZ ROJAS
SUBCOMANDANTE DEPARTAMENTO
FECHA DE ELABORACIÓN: 16/11/2018
ARCHIVO/CONTRATACIÓN ARSAN DEGUA